Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut
Ley X, N°4, antes Ley N°1181
Fontana 241 • Tel.:(0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: cpcechcd@infovia.com.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.365/16 – C.P.C.E.Ch. -

VISTO:

La RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 43 de la FACPCE. Modificación de la Resolución Técnica N° 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); las Resoluciones Nº 1060/2009 y Nº 1137/2011 CPCECh y,

CONSIDERANDO:

Que en agosto de 2014, el IASB realizó la modificación de la NIC 27 "Estados Financieros separados" admitiendo el método de la participación como opción para la medición de determinadas inversiones en los estados financieros separados.

Que la Resolución Técnica N° 26 vigente (RT 26) no aplica las NIIF, de un modo integral, en los Estados financieros separados por la inexistencia del método de participación como opción para la valuación de ciertas inversiones.

Que el CENCyA, en forma unánime decidió proponer la modificación de la RT 26 admitiendo sólo la alternativa de aplicar el método de la participación de la NIC 28 para la medición de ciertas inversiones en los estados financieros separados basado principalmente en: (a) la práctica vigente en Argentina, (b) facilitar la comparación entre los estados financieros separados de diferentes empresas y de cada entidad con períodos anteriores, (c) la búsqueda de una mejor aplicación del "devengado", (d) la dificultad para la obtención del valor razonable en forma fiable, para aplicar esta medición en la mayoría de las entidades que no cotizan en los mercados.

Que esta modificación no cambia el alcance original de la RT 26, pero se ha redactado de tal forma que el organismo de control -Comisión Nacional de Valores- pueda incluir nuevos sujetos obligados a aplicar esta Resolución.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X Nº 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, en consecuencia, es atribución del Consejo Directivo dictar las medidas y disposiciones que estime convenientes y necesarias para el mejor ejercicio de las profesiones de su competencia.

POR ELLO:

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.Fax:(0280) 4482878
4484045
4484133

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.Fax: (0280) 4420862
4432898

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.Fax: (0297) 4066523
4063324

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
Tel/Fax: (0280) 4472307

ESQUEL:
San Martín 939
Tel.Fax: (02945) 453991

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut
Ley X, N°4, antes Ley N°1181
Fontana 241 • Tel.:(0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: cpcechcd@infovia.com.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.365/16 – C.P.C.E.Ch. -

EL CONSEJO DIRECTIVO:

R E S U E L V E:

Artículo 1º): - Aprobar la Resolución Técnica N° 43 de la FACPCE, "Modificación de la Resolución Técnica N° 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)" cuyo texto ordenado está contenido en la segunda parte de esta resolución.

Artículo 2º): Establecer su vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Trelew, Chubut, 02 de Julio de 2.016.-

C.P. Gustavo Andres Cisterna
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut

C.P. Marcelo Cesar Lescano
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.Fax:(0280) 4482878
4484045
4484133

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.Fax: (0280) 4420862
4432898

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.Fax: (0297) 4066523
4063324

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
Tel/Fax: (0280) 4472307

ESQUEL:
San Martín 939
Tel.Fax: (02945) 453991